

Se extenderá labor de los defensores

La Defensoría Pública brindará asesoría, a partir de enero próximo, en el área laboral y alimentación

Richard Eugenio Rivas
raugenio@telegrafo.com.ec
Guayaquil

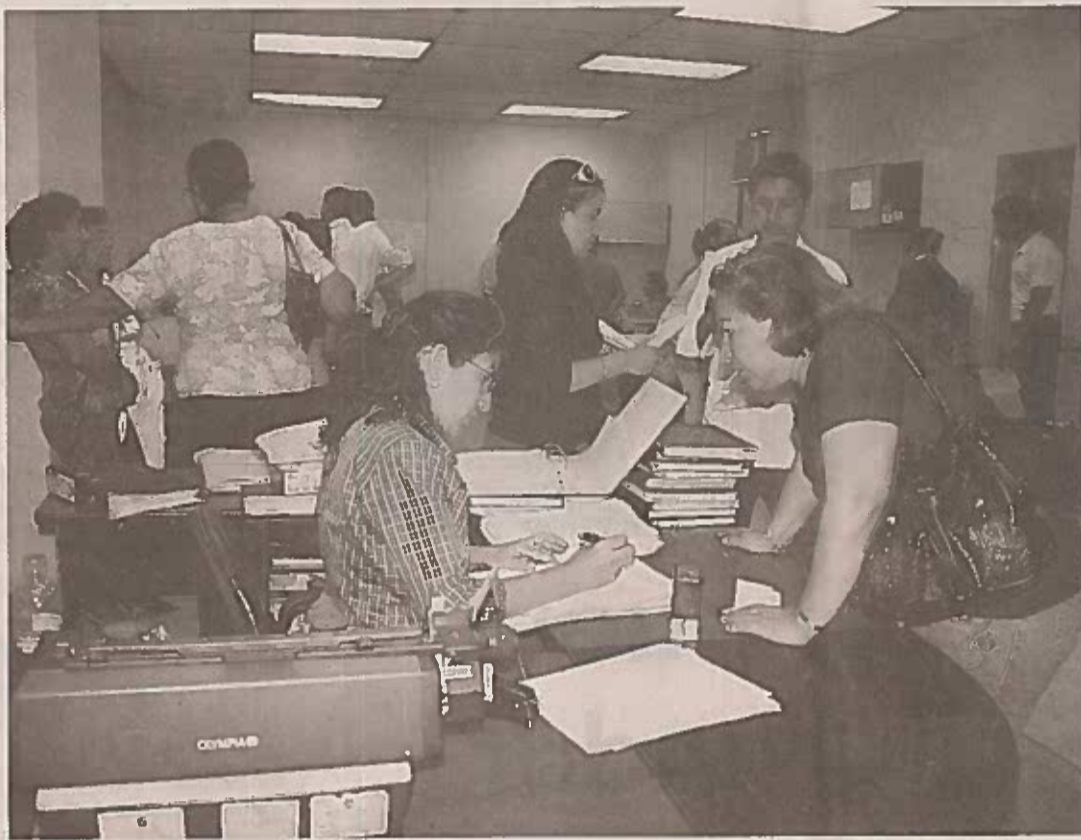
Desde enero del próximo año, la asesoría ofrecida por los defensores públicos en el área penal se extenderá a casos laborales y de alimentos. Así lo dispuso el Ministro de Justicia y Derechos Humanos con el fin de garantizar el servicio gratuito a los tres sectores.

Jorge Rojas Jara, director provincial de la Defensoría Pública Penal del Guayas, indicó que la medida se aplicará con la contratación de aproximadamente 300 defensores adicionales a los 234 que existen a nivel nacional. "La atención será prioritaria para las personas de escasos recursos", acotó.

Señaló que para la incorporación del personal no se necesitará un proceso de capacitación, ya que son temas que los profesionales en derecho conocen con facilidad.

No obstante, Ernesto Pazmiño, director de la Unidad Transitoria de Gestión de la Defensa Pública (Utgd), explicó que para ampliar la cobertura en materia de niñez y adolescencia es necesario contratar defensores públicos especializados en esa materia. "Calculamos que necesitaremos mínimo 70 defensores", acotó.

El funcionario indicó que para seleccionarlos se requerirá las carpetas de los interesados y se calificará su perfil. "No se realizará un concurso público para la selección porque la Utgd termina su vida el 20 de octubre de 2010, por lo que no se entregarán nombramientos", aclaró.



En los juzgados de la Niñez y Adolescencia de Guayaquil se garantizará a los usuarios la asesoría de un abogado pagado por el Estado. FOTO: MIGUEL CASTRO / El Telégrafo

Sin embargo, se pagará 1.200 dólares mensuales a cada defensor. Es por ello que se necesitará que en la pro forma presupuestaria para el próximo año se incremente el presupuesto de la Defensoría Pública. "Sabemos que el presidente Rafael Correa incorporará los recursos que se requieran para brindar asistencia jurídica a los pobres y excluidos".

Tal es así que, según la planificación del Ministerio

Según la planificación del Ministerio de Justicia, para ampliar la cobertura se utilizará cerca de 15 millones...

de Justicia, para ampliar la cobertura de este servicio se utilizará cerca de 15 millones de dólares. Este presupuesto incluye lo que se requiere para seguir brindando el patrocinio en materia penal.

A criterio de Alemania Centeno, jueza Primero de la Niñez y Adolescencia, la medida beneficiará principalmente a las madres de escasos recursos económicos que necesitan iniciar una demanda de manutención.

En este contexto se refiere a que muchos de los usuarios no tienen el dinero para cubrir los gastos del abogado, lo que motiva a que en ciertos casos sean los usuarios quienes pregunten a los jueces los procedimientos que deben seguir para un caso.

"El sector de la niñez es una de las más importantes de la Función Judicial por la gran demanda de casos que se presentan", acotó al asegurar que la falta de garantías de un defensor para las madres retrasa, en especial el tiempo de los procesos.

Uno de esos casos es el de Alejandra Coello, madre de una menor de 12 años, quien la mañana de ayer estaba en el Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Guayaquil, para verificar en qué situación se encontraba su demanda de alimentación. "Desde hace cinco años la inicié, pero debido a que no contaba con dinero para agilizar el pago del abogado la diligencia quedó paralizada", comentó.

Dijo que esto generó que por dos ocasiones no se enterara de las convocatorias a audiencias anunciadas en este año. "Ahora que vengo a ver en qué situación está el juicio, me dicen que este fue resorteado a otro juzgado".

El director de la Utgd (Pazmiño) consideró que de las 120.000 causas de alimentos, la mayoría no se impulsa porque las madres de familia no tienen recursos para contratar un abogado que impulse la causa.

Aseguró que miles de madres ni siquiera han iniciado la demanda de alimentos al no poder contratar un abogado que las defienda. "Lo grave de este tema es que el interés superior del niño queda desprotegido, ya que muchos menores no pueden asistir a la escuela y no tienen atención médica adecuada por falta de recursos", acotó.

12.116

casos han sido atendidos por la Unidad de Defensoría Pública en materia penal

Juicios rápidos constituyen alternativa

Agilidad y calidad de un procedimiento penal en delitos menores fue el eje que compartieron los operadores de justicia ecuatorianos y expositores internacionales en el seminario "Soluciones rápidas en materia penal", efectuado en Quito.

Luego de realizarse dos fases del taller en Madrid-España y en Toulouse-Francia, en octubre de este año, la semana pasada concluyó en Ecuador con el objetivo de procesar las experiencias de otros países.

Jacques Núñez, presidente de la Corte de Apelación de Toulouse, Francia, dijo que la causa penal de su país establece un método rápido para delitos menores como robo, hurto, violencia, etc. La sanción varía entre penas pecuniarias o económicas hasta personales, que son sustanciadas en el Tribunal de Gran Instancia.

Núñez señaló que el procedimiento oral procura la agilidad del proceso, la intermediación de las partes ante el juez, el ejercicio cabal del derecho de defensa, la reposición de daños a la víctima y, además, preserva los derechos humanos. "La prisión preventiva en nuestro país es una medida cautelar de excepción", sostuvo.

La metodología de la exposición se basó en visitas a audiencias, en esos países, por parte de autoridades como el Fiscal General y el Director de la Defensoría Pública Penal de Ecuador.

Estos, a su vez, invitaron a los juristas extranjeros a presenciar una audiencia en el Tribunal Quinto de Garantías Penales de Pichincha sobre un caso de plagio.

Núñez notablemente sorprendido porque la persona acusada llevaba siete meses en prisión y la víctima era su conviviente, dijo que ese tipo de juicios se lo hubiera condenado de una forma más rápida y sin privación de la libertad. "La justicia penal en Francia da una respuesta a todas las denuncias, no se archiva o se dilata", dijo.

Francisco Cubero, magis-

DATOS

• La Def sugiere de segu condic vigilar a
• Julio F la Escue dijo que implem alternat los tiem que tier inferiore trámites que el fi imputac acuerdc reparat

trado de l vncial de también, de juicios de flagra menores,

la ley de s En la a juicio rapi preside el curre el l represent: el imputac

En tant to penal francés e que el imj beneficios rebaja a l pecuniaria sibilidad c tituir la pe

El dire soria Públ Pazmiño,

esos país juicios ri adecuada y Francia de 1 a 5 saltó que ses y esp eficiencia

El func respeta e recho hu pero hay para ahor tado, para cárcel. As de los ope por vario un juicio. dos son n rápida", d